



Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo

14 de febrero de 2007

Hon. Antonio Silva Delgado
Presidente
Comisión de Hacienda y Asuntos Financieros
Cámara de Representantes
El Capitolio
Apartado 9022228
San Juan, PR 00902-2228

Estimado representante Silva Delgado:

Comparece ante la Honorable Comisión de Hacienda y Asuntos Financieros de la Cámara de Representantes el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico para presentar sus comentarios en relación con el Proyecto de la Cámara 3197. El propósito de esta medida es enmendar la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de proveer a los contribuyentes los siguientes alivios contributivos: la eliminación del pago de contribución sobre ingresos a los contribuyentes con ingreso neto tributable de \$20,000.00 o menos; aumentar la deducción detallada por concepto del gasto de renta; aumentar las deducciones adicionales por concepto de los gastos ordinarios y necesarios relacionados con el ejercicio de una profesión u oficio como empleado y las llamadas IRAS Educativas; la modificación del crédito por trabajo. Por otro lado, el P. de la C. 3197 también pretende proveer un mecanismo para la concesión de una línea de crédito para la Autoridad de Transportación Marítima para la adquisición de lanchas para la transportación marítima de Vieques y Culebras.

Luego de analizar el P. de la C. 3197, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico entiende que tal como están redactadas las disposiciones de esta medida no son suficientes para lograr el propósito perseguido. Aunque estamos de acuerdo con la aprobación de medidas para otorgar alivios contributivos a los contribuyentes, entendemos que los mismos deben ser claros y significativos para los contribuyentes que se pretenden beneficiar.

En el Artículo 2 del Proyecto de la Cámara 3197 se propone enmendar la Sección 1023(aa)(2)(F). Cabe señalar que aumentar a mil dólares (\$1,000) la deducción detallada por concepto de renta no se equipara con la deducción por intereses hipotecarios al comprar una propiedad. Por otro lado, el Artículo 2 del P. de la C. 3197 también propone enmendar la Sección 1023(bb)(8). En esta sección notamos que del texto propuesto no surge claramente si se pretende aumentar la cantidad a aportar para las IRAS Educativas. Tal como está redactada esta disposición, la cantidad máxima de quinientos dólares (\$500) por beneficiario para aportación a una IRA Educativa por cada año contributivo se mantiene igual. Es decir, el lenguaje propuesto



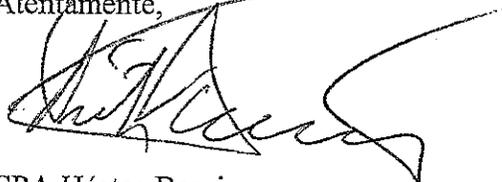
14 de febrero de 2007
Hon. Antonio Silva Delgado
Presidente
Comisión de Hacienda y Asuntos Financieros
Página 2

en la medida no presenta un cambio al estado de derecho actual. Asimismo, el Artículo 3 del P. de la C. 3197 propone enmendar la Sección 1040G. Al analizar el texto propuesto notamos que el recobro del crédito no tiene una cantidad máxima. De esta manera, un contribuyente pudiera terminar con un recobro negativo.

Entendemos que como parte de la aprobación de un impuesto a la venta y uso (IVU), parte de la reforma contributiva consistía en aprobar incentivos contributivos significativos a los ciudadanos cumplidores, especialmente a la clase asalariada. Aún cuando hubo ciertas medidas aprobadas dirigidas a los individuos, como la reducción en las tasas contributivas efectiva para el año corriente 2007, entendemos que dichos alivios contributivos no son suficientes. El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico apoya el propósito perseguido por la Legislatura para aprobar alivios contributivos adicionales a los ciudadanos cumplidores, especialmente a la clase asalariada, pero consideramos que sería más eficiente hacerlo a través de un proyecto de ley más abarcador que atienda esta situación en su totalidad y no por partes.

Por los fundamentos antes expuestos, el Colegio de CPA no endosa la aprobación del P. de la C. 3197. Agradecemos la oportunidad que nos ofrecen para presentar nuestros comentarios y sugerencias en relación a este proyecto de ley. Asimismo, le expresamos nuestra disposición para aclarar cualquier información que estimen pertinente sobre este particular.

Atentamente,



CPA Héctor Bernier
Presidente